



## Universidad de Valladolid

Dpto. de Teoría de la Señal y  
Comunicaciones e Ingeniería Telemática

### PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE DESPACHOS CON VENTANA Y DE CLARABOYA

#### ANTECEDENTES

El departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática acordó un reparto de espacios en función de varios criterios en el año 2022. El reparto intentaba equilibrar los espacios disponibles mediante un reparto igualitario entre todos los profesores del departamento. Desde esa fecha el departamento ha crecido en más de 10 profesores, dando lugar a diversos problemas, pero el más acuciante, la falta de despachos para los nuevos.

Dado que en los próximos años es esperable algunos profesores soliciten la jubilación, se abre una oportunidad para dotar a los profesores que todavía no dispongan de despacho propio de hacerlo, además de habilitar a profesores que ya tenían despacho la posibilidad de cambiar el mismo por otro que consideren más adecuado.

Para ello, se propone en este documento un procedimiento que permita retornar los despachos con ventana y de claraboya al departamento en el caso de que queden libres, en lugar de quedar en manos del grupo de investigación al que pertenecía el profesor. Además, se propone un procedimiento automático para su asignación a un nuevo ocupante.

El procedimiento añade una transitoria, debido a que el reparto original de espacios se hizo asignando dichos espacios a grupos de investigación. Desde entonces, algunos despachos menos atractivos han sido ocupados por contratados post-doctorales con opción a consolidar plaza. Para no impactar a personas que llevan trabajando con el departamento varios años, se permitirá la permanencia en el despacho, hasta su finalización de contrato, momento en el que el despacho retornará al departamento, o la consolidación de la plaza, en cuyo caso podrá mantener dicho despacho.

#### PROCEDIMIENTO

1. Cuando un despacho con ventana o de claraboya quede libre porque el profesor que lo ocupaba ya no lo necesita, dicho despacho retorna al departamento.
2. El director de departamento abrirá un periodo en el cual los profesores del departamento podrán solicitar ocupar dicho despacho.
3. La asignación del despacho de entre los candidatos se hará directamente por este orden, categoría y antigüedad en la categoría .
4. El profesor al que se asigne el despacho cederá inmediatamente el despacho que ocupe hasta ese momento, y se ofrecerá al resto de candidatos, asignándose de nuevo en un proceso recursivo hasta que se agote la lista de candidatos.
5. En el caso de que después del procedimiento quedará un despacho libre, dicho despacho quedaría a disposición del departamento.
6. Cualquier grupo podrá solicitar la ocupación de dicho despacho con personal contratado. En el caso de que haya más de una solicitud, se asignará al grupo de investigación que tenga una menor relación superficie ocupada de manera gratuita en la Universidad frente a profesores.



---

## Universidad de Valladolid

Dpto. de Teoría de la Señal y  
Comunicaciones e Ingeniería Telemática

7. En el caso de que un nuevo profesor entre en el departamento, el despacho ocupado por el personal contratado retornará al departamento para que lo ocupe el profesor. Si hay varios despachos de este tipo, retornará el del grupo con mayor relación superficie ocupada frente a profesores.
8. La propuesta de asignación definitiva de despachos será presentada por el Director al Consejo de Departamento o, por delegación, a la Comisión Permanente de Departamento que aprobarán, si procede, dicha asignación.
9. TRANSITORIA: Actualmente hay despachos ocupados personal contratado postdoc. Estos despachos quedan exentos de aplicación del punto 7 hasta finalización del contrato, en cuyo caso el despacho retornará al departamento, o consolidación de plaza, en cuyo caso el despacho se asignará automáticamente a esta persona.